

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

E.S.D.

Radicado: 12-00116-01

Proceso: Divisorio

Demandante: HERNANDO RUEDA LIZCANO

Demandados: HILDA SOFIA RUEDA LIZCANO y OTROS

Muy respetado Señor JUEZ:

MARIA DEL CARMEN ABAUNZA ORTEGA, quien acepte el cargo de partidora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho para que me de las directrices que debo llevar en este proceso de DIVISION MATERIAL según lo ordenado en su auto del 8 de octubre de 2019 en referencia a lo siguiente:

Primero: Al revisar el expediente de manera digital observo que mi oficio consiste en hacer la DIVISION MATERIAL de los predios rurales: BELGICA y HOLANDA, es de aclarar Señor JUEZ, que si bien soy PARTIDORA-ABOGADA estas solo se extienden a distribuciones numéricas de bienes a repartir y no a la formación de fundos nuevos que derivan de predios mayores.

No obstante lo anterior y si el Juzgado insiste en que debo cumplir con ese cometido, respetuosamente le solicito autorización para contratar 2 profesionales en estas especialidades:

1. Topógrafo agrónomo de áreas rurales (quien es el encargo de hacer las divisiones materiales físicas de los respectivos predios, entregando los planos y linderos correspondientes de las subdivisiones)
2. Agrónomo para que rinda informe sobre el estados de los suelos, condiciones geográficas y avalúos de los cultivos de los predios.

Quedo atenta Señor JUEZ, en espera de sus sabias decisiones y con la determinación de los montos que deben depositarse previamente en su Juzgado para las referidas contrataciones y así poder cumplir con la labor encomendada en el referido auto.

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN ABAUNZA ORTEGA
C.C.No.63302629 de Bucaramanga
T.P.No. 105305 del C.S.J

